

## RIO GALLEGOS, 2 5 MAR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 65.923/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 54/13 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita la Contratación a Plazo Fijo de la Sra. Rita Delfina SCHMIDT en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el Area Personal de Residencia Universitaria para cumplir funciones en la Residencia Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2013;

QUE la Téc. Andrea PAICE informa que la mencionada agente ha demostrado responsabilidad y compromiso en las tareas asignadas considerándose su desempeño muy satisfactorio:

QUE mediante Nota Nº 328/13 la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia informando que los honorarios de la Sra. SCHMIDT ascienden a la suma mensual de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 9826,09) en concepto de remuneraciones brutas;

QUE obra Despacho Nº 012/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Sra. Rita Delfina SCHMIDT con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el Area Personal de Residencia Universitaria para cumplir funciones en la Residencia Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos, en el periodo comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2013, por la suma mensual de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 9826,09) en concepto de remuneraciones brutas;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

## EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la contratación a plazo fijo de la Sra. Rita Delfina SCHMIDT (C.U.I.L. Nº 27-26940931-con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el Area Personal de Résidencia Universitaria para cumplir funciones en la Residencia Universitaria de la Unidad Academica Río Gallegos, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2013, por la suma mensual de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 9826,09) en concepto de remuneraciones brutas.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2013.-

<u>ATICULO 3°.-</u> Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen conocimiento Dirección General de



111-2-

Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica,

Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Eptragas Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo a/c. Direccion de Asistencia al Consejo de Unidad UNPA-UARG

Dr. Alejardro Súnico Decano UNPA-UARG

ACUERDO

N٥

056